

### ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 072-2021

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	072-2021		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE	2021/07/16	
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2020/07/19		
CONTRATISTA:	ALIX ZULAY HURTADO SOTO, identificado(a) con cedula de ciudadanía con No. 37.291.100 expedida en Cúcuta, Ingeniera Industrial con Tarjeta Profesional No. 54228135375NTS expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL CEDAC LTDA.		
FECHA DE INICIO:	19 DE JULIO DE 2021		
PLAZO:	CINCO (05) MESES		
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Cinco (05) pagos mensuales por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000).		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 00 293 del 16 DE JULIO DE 2021		
RUBRO PRESUPUESTAL:	A.1.2.1.1.1 SUELDO BÁSICO		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$15.000.000
VALOR ADICIONES			\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			<b>\$15.000.000</b>
ÓRDENES DE PAGO NO.			
	60480	18/08/2021	\$3.000.000
	60570	17/09/2021	\$3.000.000
	60656	15/10/2021	\$3.000.000
	60750	19/11/2021	\$3.000.000
	60850	21/12/2021	\$3.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			<b>\$15.000.000</b>

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y ALIX ZULAY HURTADO SOTO, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 072-2021, conforme siguiente detalle:

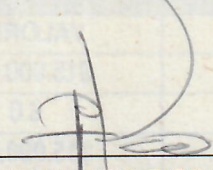
### CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 072-2021**:


1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 072-2021**, fue realizado por el contratista y recibido por el **CEDAC** a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 072-2021**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 072-2021**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 072-2021** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 072-2021** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 23 de diciembre de 2021.

Por los que en ella intervinieron.

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS HERNANDO RICO RUEDA**  
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA  
GERENTE

  
\_\_\_\_\_  
**ALIX ZULAY HURTADO SOTO**  
CC: 37.291.100 de Cúcuta  
CONTRATISTA

  
**Proyectó: Zully Carvajal**  
Contratista